

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 013-11, celebrada el lunes 21 de febrero de 2011, al ser las 9:40 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Marilyn Rojas Granados, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo solicita se agregue el punto 2.2 “Autorización para que la Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i., participe en la LVII reunión del CIS a celebrarse en la Ciudad de Guatemala los días 2 y 3 de marzo del 2011”.

Con esa observación somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

El señor Presidente informa que el fin de semana realizó una gira a Guanacaste junto con la señora Presidenta de la República, pero también atendiendo compromisos con algunas organizaciones y empresas de la zona. Conversó con el Alcalde de Abangares donde le reiteró la necesidad de abrir en la municipalidad la oficina local de Bienestar Social y Familia. El Alcalde se mostró muy anuente.

Además en la zona de Cañas en la escuela de Bebedero se entregaron los paquetes de útiles escolares y en horas de la tarde se realizó una reunión con la Municipalidad, donde se planteó el esquema de trabajo del Sector de Bienestar Social y Familia y del IMAS; se reiteró la necesidad de tener un trabajador social en ese lugar. Personalmente, cree mucho en esa comunicación directa con los líderes locales.

Se trasladó a inaugurar unas obras en el Hogar de Ancianos de Cañas financiado por el IMAS y por la Junta de Protección Social. Es un centro que el IMAS ha venido apoyando a lo largo de los años, pero hay que hacerle ampliaciones y mejoras.

En cada uno de los cantones de Guanacaste presentó un informe de la inversión que ha hecho el IMAS en el año 2010 y lo que está planeado para el 2011. Luego pasaron a Nicoya donde se hizo entrega simbólica del proyecto de mejoramiento de 100 viviendas, que el IMAS se comprometió el 25 de julio del año pasado. También se mencionó la construcción del centro de cuido que ya está financiado.

El mismo informe se presentó en la zona de Santa Cruz, donde se prometió agilizar los trámites para volver a presupuestar la partida de ¢120.000.000, que no se utilizaron el año pasado, porque la municipalidad no contaba con el lote a su nombre. Se va a incrementar la partida a ¢160.000.000 con el fin de que puedan construir el modelo de infraestructura que una empresa está desarrollando.

Finalmente, visitó la zona de Islita en Nandayure de Guanacaste, donde esta el Hotel Punta Islita, cuyo dueño ha hecho una labor impresionante, desde 1994, cuando se inauguró el hotel tiene todo un plan de proyección social y reactivación económica de la zona, por medio del cuál apoyan a microempresas que hacen encadenamiento con el hotel. Tratan que se desarrollen los demás comercios, y con los empleados y la comunidad han tenido una serie de iniciativas muy importantes. Dicha reunión fue con Asociaciones de Desarrollo, el Alcalde y otros Comités Locales de la zona. Se habló de toda la agenda social, de descentralización y se comentan los problemas de la comunidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

El Presidente Ejecutivo les pidió seguir adelante. Aprovechando la experiencia del hotel, el señor Harry Zurcherz les ofreció una trabajadora social, para el trabajo interno de la empresa y para todo el Distrito de Bejuco. Ya tienen identificado a las familias pobres, a las personas con discapacidad y a los que quieren apoyo en ideas productivas.

El Lic. Jorge Vargas señala que en la gestión del gobierno en las giras a las comunidades tienen varias ventajas, una que las principales autoridades del gobierno toman contacto con la realidad en concreto y permite que mantenga la sensibilidad sobre los problemas esenciales más allá de lo que ofrece las instituciones. También de la visión que pueda tener la Presidenta de la República y sus colaboradores sobre cómo se visualiza el gobierno más allá de las opiniones que se dan en los medios de comunicación y las encuestas.

Lo anterior le parece excelente, sin embargo, tiene un efecto de precisión en términos de las demandas que generan en las visitas. A raíz de las visitas le surgen varias preguntas, primero cómo garantizar que lo que se recibe a nivel de gestión en lo que compete a los despachos en concreto al IMAS, cómo se puede dar una adecuada respuesta a las gestiones, es fundamental, las visitas son rápidas y las demandas muchas, cómo se garantiza que esto no se convierta en una frustración en términos de la expectativa de las autoridades políticas.

El otro asunto es la ejecución presupuestaria, se comenzó con el POI 2011 para su ejecución, donde por razones del sistema se tienen que incorporar una serie de proyectos y actividades, pero por un lado muchas de estas actividades no son viables de ejecutar y se tienen problemas de ejecución presupuestaria. Además cómo canalizar las demandas que urgen en el período de ejecución y cómo se puede garantizar que eso se pueda modificar en términos de prioridades, es decir, cómo poder colocar la propuesta del POI en el presupuesto en términos reales garantizar su ejecución.

Lo último es en cuanto a las redes de cuidado, el señor Presidente indicó que tuvo contacto con un Hogar de Ancianos, presenta un ejemplo del Hogar de Ancianos de Liberia donde el gran problema es la escasez de recursos para atender una población creciente, pregunta si el Ministerio de Bienestar Social y Familia tiene registradas todas las instituciones que se dedican al cuidado de adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, etc. Le parece que no solo se deben abrir nuevos servicios sino también fortalecerlos, esto es fundamental para que en el corto plazo se fortalezca la cantidad de respuesta y dar buen servicio y a mediano plazo utilizar nuevos servicios en las áreas prioritarias.

El señor Presidente responde la primera pregunta y señala que en estas giras ha procurado que participen los funcionarios del IMAS, para que la mayoría de casos ellos los asuman, son

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

muchas las solicitudes que deben ser atendidas por las oficinas locales.

En cuanto a las demandas grupales ha sido muy cuidadoso para que se incorporen en un plan que se discuta con la municipalidad especialmente con aquellas que están incorporadas en el programa de Comunidades Solidarias y que se discuta en conjunto, porque sino hay una dispersión de esfuerzos y la única excepción que se está haciendo es cuando se refiere a las redes de cuidado, muchas veces tal vez no son tomadas en cuenta en esa iniciativa, se está abriendo la puerta, dado que el programa tiene recursos que se pueden canalizar a lo largo del año a esas prioridades, se están recibiendo directamente y tramitando, cuando sea el caso se bajan a nivel regional.

Manifiesta que la capacidad instalada a nivel local es insuficiente, desborda la capacidad de respuesta del IMAS, especialmente en estos cantones que son la mayoría, donde no hay presencia permanente y con una visita al mes vienen de Liberia a Bagaces y es imposible atenderlos, por eso se va a tener que desarrollar está alianzas. En esta gira aprovecho la oportunidad para informarle a la Presidenta de la República la necesidad que tiene el IMAS para que le autoricen las plaza a pesar de las limitaciones.

De todas maneras hay que tener el plan alternativo para que las empresas y municipalidades incorporen para utilizar los recursos.

Con el sistema de planificación le parece un contrasentido a veces, desde varios meses antes de iniciar el periodo de ejecución tiene que decir con nombres y apellidos a quienes se les va a transferir los recursos, eso le quita flexibilidad al sistema.

En cuanto al tema de personas adultas mayores el IMAS juega un papel de apoyo de dos maneras, con subsidios a las personas que están en los centros de cuidado, en el transcurso del año se puede asignar y eso representa un ingreso para la organización y el otro es el mismo sistema de asignarle a grupos, es aprovechar los presupuestos extraordinarios en el transcurso del año para poder introducir proyectos, una criterio es que cualquier proyecto que se asigne que sea mediano o altamente complejo se tiene que establecer en el primer semestre para que no haya problemas de subejecución, a proyectos de atención individual, para asegurar que vía subsidios se va a poder sacar y no intentar dar el dinero a otro proyecto. No obstante, las personas adultas mayores el papel sustantivo lo juega CONAPAM, se han hecho buenas alianzas.

El nivel de exigencia que ponen los organismos de control y financieras a estos Hogares de Ancianos y Centros Diurnos, les exigen una serie de requisitos, tienen que mandar el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

presupuesto a la Contraloría General de la República, no entiende la cantidad de controles que se les piden, se tienen que simplificar los trámites a estas organizaciones. Hay una solicitud concreta se tiene que estudiar si va por vía de infraestructura o es de mantenimiento, tal vez la vía más sencilla es subsidio y si es alguna obra se puede aprovechar los primeros presupuestos extraordinarios y así para cualquier otras solicitud, estas organizaciones vale la pena ayudarles. Agrega que para que hacer más Hogares de Ancianos y Centros Diurnos si los que están pasan penurias y sabiendo que los recursos existen.

La Licda. Floribeth Venegas se refiere a la actividad de Nicoya donde participó con el Presidente Ejecutivo, hizo un mensaje que les llevo a las personas, estuvieron muy contentos y satisfechos y los compromisos que asumió, con todo el apoyo que les brindo y sería importante que para el 25 de julio de este año, se presente los logros de lo que se comprometió.

Siente que las personas lo que necesitan es un poco de orientación o ayuda para que salgan adelante, como pueden organizarse para que vean la vida de otra forma, no solo que el gobierno les ayude económicamente sino que también puedan organizarse, personalmente va a colaborar. Asimismo agradece al señor Presidente por la oportunidad de visitar estas zonas y lo felicita por la manera de llegar a las personas.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parece interesante las giras realizadas, pero se le debería dar un seguimiento a cada una de las regiones y comunidades que han visitado, porque eso es el sustento de lo que se va hacer. Este año es fundamental para la administración Chinchilla, de realizar proyectos que sean una verdadera proyección social, es importante lo que se piensa hacer y lo que se ha hecho, el presente año es fundamental para construcción y puesta en marcha de redes de cuidado para niños y adultos mayores y de esta manera se vea el accionar social del IMAS en las diferentes comunidades sobre todo prioritarias.

De igual manera le parece importante saber lo que se va a hacer cuando hay una serie de proyectos de carácter interinstitucional, pero quién va a dar ese seguimiento. Estoy en la mejor disposición dentro de los parámetros legales, para decir sí, a los proyectos que van a beneficiar niños y adulto mayor, instituciones, familias y personas para no tener ningún superávit al finar al año y los felicita.

2.2. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO LA CARPIO, PRESENTADO POR LA ING. ELOISA ULIBARRI, GERENTE GENERAL DE FUPROVI:

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen la Ingeniera

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Eloisa Ulibarri, Gerente General de FUPROVI, las señoras Maria Ester Mejía y Carmen González de FUPROVI, el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Patricia Obando, Gerente Area Regional de Desarrollo Social Noroeste.

Los y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones lo invitados.

La Ingeniera Eloisa Ulibarri inicia la presentación del proyecto denominado “Mejoramiento del Barrio La Carpio, Febrero 2011”, que forma parte del acta.

Finaliza manifestando que posibilidades habría para llegar a esos convenios, que permita acelerar el proceso, desde el año pasado están listos pero habrá razones para que no se aprobara por el momento, seria bueno avanzar con un acuerdo del Consejo Directivo.

El señor Presidente solicita al Lic. Juan Carlos Dengo que comente sobre el proyecto, las alternativas que se hablaron el año pasado, se exploraron dos posibilidades una trasladar recursos a la fundación y la otra posibilidad trasladar algunos recursos a cada familia para que puedan cancelar los montos.

Este es un proyecto prioritario para esta administración, no se puede continuar con los mecanismos normales, le gustaría que en esta semana quede definido cuáles son los mecanismos concretos y los montos, porque en 15 días se va a realizar un presupuesto extraordinario y este proyecto tiene que quedar con los recursos.

Le solicita al Lic. Dengo que presente el monto que se estaría asignando y paralelamente ir trabajando el convenio, asignar algún funcionario de la Asesoría Jurídica para que apoyen con este tema, se puede tomar de ejemplo otros proyectos que se han hecho con la misma Fundación. Es importante saber qué decisiones se tienen que tomar para avanzar con el proyecto.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que se han realizado varias reuniones donde se han venido definiendo para empezar a articular, se sabe que FUPROVI ha realizado un trabajo enorme hace años atrás y de momento no se ven los resultados se sabe que la situación no es sencilla.

Efectivamente se valoran dos posibilidades una es trasladar recursos directamente a la Fundación para que proceda con la titulación, no dejando las recomendaciones de las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

familias a titular que son resorte de este Consejo Directivo, en virtud que el inmueble registralmente le pertenece al IMAS. La otra opción es trasladar recursos por un monto determinado para que las familias que califiquen con la Institución, puedan optar por un monto determinado, que comprendería no solamente el trámite de la confección de planos de catastro.

Indica que si ha existido adelanto e inclusive se estableció un cronograma para cumplir con ciertas tareas, de las cuales se han venido llevando a cabo en tiempo y forma, dentro de los barrios que se determinaron para empezar este proceso que son San Vicente y Prodesarrollo, en el primero se tienen 260 familias debidamente calificadas en grupo 1 y 2, a los cuales el IMAS les puede dar un subsidio para efectos del programa de titulación y en segundo proyectos se tienen 293 familias debidamente calificadas, sumando un total de 553 familias que desde este momento se les puede dar un subsidio, pero se debe definir cuál de las dos opciones seguir si se atiende por familia individual o por recursos trasladados a FUPROVI para que proceda con la titulación.

Aclara que la persona que se va a encargar en la parte técnica va ser el Ingeniero Rodolfo Mora de Titulación y en la parte social la Licda. Patricia Obando. En síntesis hay avances importantes, se ha estado de la mano con otra comisión interinstitucional a través del MIVAH, para dar seguimiento, no se pueden llevar acciones posteriores sino se tiene la titulación y la aprobación de la red vial por parte de la Municipalidad.

La Licda. Patricia Obando señala que prácticamente están encuestadas las familias que estaban residiendo en los domicilios porque se encontró personas que ya no vivían, la movilidad en La Carpio es muy alta, por ejemplo fichas que se aplicaron en enero del este año tienen ahora nuevos domicilios, quiere decir que al no estar viviendo en el lugar no se pueden postular al proceso de titulación.

Continúa con la presentación del Resumen Ejecutivo de La Carpio, que forma parte del acta.

El señor Presidente indica que este proyecto se tiene que ir dirigiendo por medio de una unidad ejecutora que tome las decisiones de todo el proyecto, pregunta qué persona de la Institución puede formar parte de esta unidad.

La señora Eloisa Ulibarri señala que en el convenio se enviaron ¢82.000.000 que incluía el proceso para los Barrios del Prodesarrollo y San Vicente, luego se puede enviar la información de cada barrio bajo el supuesto de cuántas familias hay, una de las cosas que se presentan es que el IMAS requiere que se haga el plano mosaico, esto no lo iban a hacer porque tenían autorización de la Municipalidad de entrar directamente, como están frente a calles públicas se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

iba a entrar directamente con cada eloplano lo cual era más económico y rápido, sin embargo, se les indicó que el IMAS tiene la obligación de hacer plano mosaico, esto es más lento y caro.

El señor Presidente pregunta si eso es un requerimiento de ley o se puede cambiar, por lo que sale más económico.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que es por ley en principio y segundo es una recomendación técnica de los profesionales en topografía, para efectos que no exista inseguridad jurídica, que a la hora que se titule no se vaya a hacer una sobre posición sobre otro lote que ya está, ese mosaico debe estar inscrito ante el catastro.

El Lic. Jorge Vargas ha insistido que este tema de La Carpio tiene que ser enfrentado directamente y de manera efectiva, porque se han firmado convenios y arreglos pero no se ha llegado a nada, éticamente eso es incorrecto porque se habla de dos cosas que son fundamentales, es un de los sectores de poblamiento de mayor problemática que tiene el país y es inaceptable que se plantea que tenemos derechos humanos y oportunidades que no se tiene en este caso.

En los datos que presenta la Gerencia Regional se muestra que el mayor porcentaje de familias son extranjeras, eso es otro desafío del país que tiene que cubrirlos conforme lo obliga la ley, aunque le parece que se le debe dar preferencia a los nacionales, pero eso es un criterio técnico que no se mete.

También ha insistido para que se plante un nuevo dialogo con FUPROVI y el IMAS, en los términos del convenio vigente es muy difícil de hacer las cosas, es decir, la única intervención que tiene el IMAS es fiscalizar si FUPROVI cumple o no, es totalmente ilógico, FUPROVI no es el Estado es una entidad privada con responsabilidad social bajo la figura de Fundación, que tiene que tener sus recursos para operar. Esa inversión que le corresponde al IMAS como propietaria de la finca y responsable de enfrentar los problemas de las familias en situaciones de pobreza.

Cuando presentó este tema indicó que el IMAS tiene condiciones para financiar este proceso de titulación, y les dijo que propusieran un convenio, cuando se presentó ante el Consejo Directivo, ya se anticipaba que se iba a tener un problema de subejecución presupuestaria, eso es inaceptable que no se soluciones problemas por razones administrativas y falta de claridad en el proceso y que el IMAS aparezca sin cumplir el compromiso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Opina que en corto plazo se tiene que definir los nuevos términos de relación de intervención en La Carpio y si FUPROVI ha hecho inversión con datos y capacidad. En estos momentos ese lugar es parte de las comunidades solidarias que son prioridad de este gobierno. Sugiere que se den soluciones para garantiza que se pueda financiar a corto plazo este proceso, porque de lo contrario no habría posibilidades de ejecutar al sistema de bonos de vivienda, etc.

Señala que esto se debería plantear en nuevas condiciones, revisando el actual convenio solo a FUPROVI se le asigna responsabilidades, en una parte dice que el IMAS no reconoce nada, eso no tiene sentido ni lógica, no es un problema de formalidad jurídica sino de responsabilidad compartida.

Finaliza para que se busquen soluciones efectivas, porque es una responsabilidad histórica, política e institucional, cree que se debe hablar de una unidad ejecutora y no solo de una funcionaria, con un responsable a nivel gerencial que tome decisiones para adelantar con el proceso.

La señora Eloisa Ulibarri se les puede brindar unas proyecciones del monto total y el planteamiento es hacer una addendum a este convenio, porque ya están en la parte de operación de las cosas.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que si se debe suscribir un addendum al convenio vigente y contar con las proyecciones para el presupuesto extraordinario, para efectos de los dos barrios iniciales San Vicente y Prodesarrollo o eventualmente se amplía.

El señor Presidente extiende un agradecimiento a los invitados de FUPROVI.

El Lic. Juan Carlos Dengo aclara que sería un addendum al convenio referente únicamente a la vigencia del mismo, inicialmente como no había un requerimiento económico por parte de la Institución, lo que se tiene que hacer ahora es suscribir un nuevo convenio para que el mismo sea refrendado por la Contraloría General de la República, y habría una erogación económica que en un inicio no se estaba contemplando.

Seguidamente se retiras de la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Floribeth Venegas le llama la atención la cantidad de extranjeros que viven en La Carpio. Además los ¢82.000.000 son solamente para dos barrios, para cuántos catastros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta al señor Auditor si los Directores, legalmente, pueden firmar convenios, sin que medien otras Fundaciones como FUPROVI, es decir, si existe implicaciones legales y si trabajar directamente con solo la Fundación es legal.

El señor Auditor responde que la Ley de Contratación Administrativa establece los procedimientos a seguir para adquirir bienes y servicios, en este caso algunas de estas acciones enmarca dentro de lo que es actividad ordinaria del IMAS, sin embargo, debido a las prohibiciones que hay en la ley y a los principios que rige, debe garantizarse la objetividad de la independencia que no existan conflictos de intereses en la selección de las entidades o personas físicas o jurídicas con las cuales contrate la institución, eso significa que la institución debe garantizar el cumplimiento de esos principios y en teoría lo que debería procurar es conocer primero el mercado, cuáles otras entidades sean públicas o privadas, podrían prestar ese servicio a la institución y en qué términos. Asimismo la institución estaría obligada a valorar el interés público destinando a quien mejor satisfaga, se tiene que tener cuidado para seleccionar directamente a una organización.

En este caso el convenio vigente no significaba ninguna erogación económica para la institución, lo que se puede ver son mayores beneficios para la misma que otra cosa, pero en el tanto se incorporen la asignación de recursos, se deberían respetar esos procedimientos.

La Licda. Marilyn Rojas responde que en el convenio suscrito FUPROVI adquirió una serie de responsabilidades que no ha cumplido y se puede dar un incumplimiento por su parte, se comprometió a realizar una serie de labores y el IMAS daba una coadyubancia como firmas escrituras, coordinar con la municipalidad, pero económicamente FUPROVI asumía toda la responsabilidad. Tanto el addendum que citaron como la carta de entendimiento son asuntos diferentes, la carta era para usar el SIPO pero no había compromiso económico del IMAS, porque efectivamente se estaría brincando los requisitos establecidos en la legislación de contratación, se debe tener cuidado.

El IMAS no esta comprometiendo dinero para pagar nada y la contratación de los planos no fue hecho por medio de ninguna licitación o por los otros medios de contratación.

El Lic. Jorge Vargas señala que existe una responsabilidad tanto propietarios y se ha firmado un convenio de cooperación con una entidad privada como FUPROVI, pregunta que todos los convenios que se han firmados con entidades no publicas, como FUNDECOCA y similares, donde se hacen transferencias de fondos, no cae dentro de la línea de cumplimiento de misión de acuerdo al traslado de fondos, porque las interpretaciones que ha escuchado están más

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

amparados en términos de contratación de servicios, pero en este caso se habla de un acuerdo de participación y responsabilidades compartidas.

Con respecto al criterio de la Asesoría Jurídica en términos que FUPROVI ha incumplido el convenio, es tan general que no precisa acciones verificables en términos de su cumplimiento.

Le gustaría conocer en términos de la oportunidad cuando se presenten las condiciones del convenio a este Consejo Directivo, lo otro sería simplemente especular teóricamente, depende de lo que se presenten se pueden hacer consultas concretas.

El señor Presidente siguiendo un poco en la línea del señor Jorge Vargas, se debería explorar esa posibilidad, no ver esto como una contratación, sino donde hay una fundación que esta trabajando en un proyecto de vivienda y va a apoyar a las familias para obtener las condiciones que le permitan acceder al Sistema Financiero de la Vivienda, las familias sin tener el lote a su nombre no pueden acceder.

En la Ley 7083 hay un párrafo que dice “Igualmente se le autoriza al IMAS para que cancele deudas totales o parcialmente contraídas para proyectos de vivienda.”, ahí se podría tener las siguientes posibilidades, una organización FUPROVI u otra paga esa deuda pero se le tiene que apoyar a la familia para que reciban ese plano y poder acceder, es decir, se les está ayudando a pagar la deuda. La otra no hacer el traslado a la fundación, sino darle un subsidio a la familia para que pueda adquirir ese beneficio.

El tema que se debe consultar es si una organización sin fines del lucro, puede hacerse cargo de apoyar a las familias utilizando recursos del IMAS, en términos de apoyo a la familia y no que es una organización que vende servicios de catastro.

Solicita a la Licda. Marilyn Rojas que explore las distintas posibilidades, de igual manera revisar el convenio vigente, se revise si existe algún incumplimiento, para luego tomar decisiones.

A la Licda. María Eugenia Badilla le pareció muy importante la exposición de FUPROVI, una explicación muy detallada de todo lo que se tienen que hacer, es preocupante La Carpio, con toda la problemática de los niños y jóvenes, pero si no tienen nada que hacer y si no se les da a nivel del Estado, entre otros parque donde divertirse, son asuntos de preocupación que se les debe buscar una salida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Le parece oportuno que la Asesoría Jurídica y la Auditoría estudien el convenio, para que cuando se presente al Consejo Directivo se vea en forma positiva y que no tenga ningún problema de tipo legal, para la institución, ni para este Consejo Directivo y así ayudar a resolver una situación tan lamentable como es La Carpio. Está, en la mejor disposición de ayudar, dentro de los parámetros legales.

La Licda. Floribeth Venegas coincide con algunas de las apreciaciones de los Directores, sin embargo, considera que la problemática es muy difícil, no sabe si se debería hacer una atención integral. Piensa que aunado a eso lo que se debería hacer es condicionarles que su titulación va a estar sometido a un proyecto de vivienda diferente, donde ellos tengan una participación activa de ayuda mutua, es decir, que FUPROVI trabaje con ellos para que sea un modelo de vivienda diferente, para poder ir viendo como se soluciona la situación de pobreza, para que ellos mismo construyan su vivienda, pero tomar en cuenta que se les debe pedir algo a cambio, eso es seguir fomentando la pobreza, hay que sacarlos para que trabajen en su vivienda y el IMAS tendría una participación de organización de la comunidad.

Se retira momentáneamente la Licda. Mayra Díaz.

2.3. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL A.I., PARTICIPE EN LA LVII REUNIÓN DEL CIS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA LOS DÍAS 2 Y 3 DE MARZO DEL 2011:

El señor Presidente señala que la señora Ana Hazel Esrich, Secretaría de Integración Social Centroamericana, suscribe una invitación para participar a la reunión de Coordinadores Técnicos de la CIS, los días 2 y 3 marzo del presente año en Guatemala. Estas son una serie de actividades que se han venido dando donde se ha autorizado la presencia de Mayra Días como representante del IMAS y del Despacho de Bienestar Social y Familia. Los gastos del presente viajes son cubiertos por la organización.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 081-2011

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

- 1.- Que mediante oficio SISCA/N/11/079, de fecha 18 de febrero del año 2011, la Ministra Karin Slowing, Secretaria de Planificación de Guatemala y Presidente Pro Témpore del Consejo de la Integración Social Centroamericana, invitan al Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, a participar en la LVII REUNION DEL CIS, a celebrarse en la ciudad de Guatemala, los días 2 y 3 de marzo del año en curso.
- 2.- Que dicha invitación se da en el marco de continuidad de los temas desarrollados en la Secretaría de la Integración Social Centroamericana, (CIS) del cual nuestra Institución es miembro participante.
- 3.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por la organización.
- 4.- Que el Doctor Fernando Marín, solicita a este Consejo Directivo que en su representación asista la Master Mayra Díaz Mendez, Gerente General a.i.
- 5.- Que este Consejo Directivo considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que se obtenga en dicho evento será de vital importancia para la implementación de los programas sociales que desarrolla la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar a la **LICDA MAYRA DÍAZ MÉNDEZ, GERENTE GENERAL, a.i.** para que en representación de la Institución participe en la LVII REUNION DEL CIS, a celebrarse en la ciudad de Guatemala los días 2 y 3 de marzo, por lo que deberá salir del país a partir del 1º de marzo y regresar el 4 del mismo mes inclusive. Los gastos de viaje y transporte serán cubiertos por la Organización del evento.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Ingresan la Licda. Mayra Díaz.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG.0188-02-2010:

Antes de iniciar el análisis el señor Presidente pregunta cuál fue la razón por la que no se pudo modificar los artículos que se refieren a la responsabilidad de los choferes en los accidentes, que en su oportunidad se le solicito al Lic. Berny Vargas buscar la posibilidad o de una propuesta alternativa para que en los casos que los choferes que se ven envuelto en un accidente, pero donde no hay dolo del chofer, aunque el juez de transito declare culpabilidad, no tenga que pagar el deducible y que a la vez se comentó la alternativa de una póliza que realmente los cubra.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y Horacio Chaves Varela de la Asesoría Jurídica.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 12:40 p.m. el señor Presidente declara un receso.

Se reanuda la sesión.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez señala que previo en la última semana del mes anterior tiene que remitir toda la programación de los vehículos que están asignados a cada una de las Gerencia, porque en aquel momento se les tenía que asignar boletas de combustible, para determinar cuánto combustible se requería, actualmente con el nuevo sistema de RECOPE eso se hace innecesario y es un tramite que no tiene ningún sentido, por lo tanto, se procede a reformar con el fin que sea únicamente una comunicación que se le haga a la Unidad de Transportes para tener el debido expediente de cada vehículos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Además se les está dando las potestades que tiene cada una de las y los Gerentes Regionales, con el fin que pueden hacer reparaciones menores en cada gerencia y no tenga que estar solicitando permisos a la Unidad de Transportes.

Otro punto que se actualiza es la parte de responsabilidades de parte de cada uno de los diferentes actores en el funcionamiento del servicio de transportes, anteriormente se estaban transcribiendo algunas responsabilidades que ya están incluidas dentro de cada uno de los diferentes manuales administrativos, por lo cual se contravenían algunas de las disposiciones, se hizo una revisión con la parte legal para que no haya ninguna contradicción dentro de las diferentes normas.

También se estableciendo dado el comportamiento que ha tenido con algunos de los accidentes con vehículos de la institución, se está normando y procediendo a indicar de una mejor forma la obligación de cada uno de los diferentes funcionarios, en caso que ellos haya incurrido en algún tipo de accidente, con el fin de que la institución no se vea desprotegida en el proceso administrativo o judicial en cada uno de las instancias que se tienen que tener, porque muchas veces algunos de los funcionarios no han sentido la obligación de asistir a los juicios o a las diferentes dependencias judiciales desprotegiendo a la institución.

La principal preocupación fue la parte de descentralizar labores dándole mayores potestades a cada uno de los Gerentes Regionales de las diferentes unidades desconcentradas, asimismo como Empresas Comerciales, para un manejo más eficiente del servicio de transportes.

Aclara que en sesiones anteriores se conoció la modificación a este reglamento, la señora Gerente General le traslado las observaciones que realizaron los señores Directores, las cuales fueron incorporadas en el documento, ejemplo se incluye nuevamente la autorización para la compra de los vehículos institucionales por parte de este Consejo Directivo, se define a qué se refiere la parte de interés institucional, donde se incorpora que es o el Consejo Directivo o el Presidente Ejecutivo que va a indicar cual es interés institucional, para cuando son elecciones nacionales que se prestan vehículos y esto lo autoriza el Consejo Directivo, esto con el fin de reglamentar bien este tipo de acciones, entre otras observaciones que presentaron los Directores.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al artículo 9 de las funciones y responsabilidades del nivel regional y que en el actual reglamento se va a eliminar este artículo, pregunta por qué, si dicen que se le están dando gran importancia a desconcentrar y le parece que esas funciones y responsabilidades algunas deberían estar.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

El Lic. Fernando Sánchez responde que según la normativa utilizada donde las responsabilidades y obligaciones vienen en la parte final del documento normativo, revisando el cuerpo normativo vigente se indican en todo el cuerpo normativo, es decir, no hay un lugar donde se indique que son las únicas obligaciones que tiene la parte administrativa, unas aparecen al inicio, centro y final del documento, por eso se incluyeron en la parte final, en el artículo 36 de la unidad encargada del mantenimiento de transportes, donde se establecen algunas de las obligaciones, así como en el artículo 40 funciones del Área de Servicios Generales en la parte de combustible, igual en el artículo 63 donde se establecen las responsabilidades del Área de Servicios Generales, se concentraron en un solo lugar e indicarlas en los diferentes puntos donde correspondían, lo que se hizo fue traslado más eliminación de artículo 9 y se pasa al final, como está la nueva estructura de creación de normativa, no se elimina en este sentido.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta el artículo 31 sobre la responsabilidad en la custodia del vehículo de uso discrecional que dice: “El funcionario que tenga asignado un vehículo de uso discrecional deberá velar por su custodia, uso y conservación y deberá reportar al Equipo de Gestión y Asesoría Administrativa, cualquier daño que afecte al vehículo.”, en el nuevo reglamento se elimina este artículo, pregunta por qué razón se elimina o se traslado a otro lugar dentro del reglamento.

El Lic. Fernando Sánchez responde que al igual en la normativa vigente cada uno de los diferentes artículos de la parte de uso discrecional vienen las diferentes obligaciones y en cada artículo, lo que se hizo fue concentrarlas en el artículo 23 en la parte de los deberes del funcionario con los diferentes ítems que no estaban anteriormente.

Continúa la Licda. Badilla con las observaciones, en el artículo 47 sobre las características de los vehículos por comprar del reglamento vigente, también dice que se elimina, donde aparece.

El Lic. Fernando Sánchez señala que lo que se esta considerando conveniente dependiendo de las diferentes características que se vayan a tener, es que el Área de Servicios Generales tienen que presentar al Consejo Directivo, un informe donde recomienden sustitución o compra de nuevos vehículos y su tipo. En ese sentido en el artículo 34 del reglamento modificado se está indicando lo siguiente: “De la autorización para su adquisición. El Consejo Directivo del IMAS evaluará las necesidades, considerando la recomendación de un informe del Área de Servicios Generales y autorizará mediante acuerdo firme, convenio o cualquier otro instrumento que se requiera, según el caso, el procedimiento para la adquisición de los vehículos.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

No se incluye el tipo de vehículos sino que eso sea mediante un informe, una recomendación del Área de Servicios Generales que lo tiene que avalar el Consejo Directivo, la razón por las que no pone dentro del cuerpo normativo, porque cambian mucho dependiendo de la tecnología.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la problemática que tienen los choferes, que no es posible que se le tenga que hacer deducciones en caso de choque de un vehículo de la institución, que parece que por ley, pregunta si esta situación se puede solucionar para ayudarlos.

El Lic. Fernando Sánchez responde que se ha vendido averiguando las diferentes coberturas de seguros, existe un tipo de póliza donde el deducible es fijo y muy alto, perjudicando los operarios de equipo móvil si el choque era pequeño, donde la reparación iba ser baja. También se hizo la consulta para ver si existe la posibilidad que el INS estableciera una póliza donde se cubriera el total y que no tenga que pagar el deducible, pero ellos respondieron que no existe ninguna póliza que cubra el 100%.

En la parte legal se busco las alternativas para que la administración de la institución, pueda cubrir la parte del deducible y no se cargue al chofer, no obstante, indicaron que no es posible que se pasen por cobro administrativo, hay un impedimento legal en este sentido.

Nuevamente se consultó con el INS si van a cambiar algún tipo de pólizas, por lo menos el deducible fijo que sea más barato, con el fin de no ver desprotegidos a los funcionarios de la institución y que también afecta mucho a la institución, en el sentido que si es un deducible muy alto por lo general el arreglo de pago es a muy largo plazo y esa recuperación es lenta y hay que considerar que el dinero tiene un precio a través del tiempo y eso lo asume la institución y a la vez se perjudica a un funcionario, están a la espera que el INS cambie la política en la parte de seguros.

El señor Presidente señala la preocupación con este reglamento son aquellos artículos que responsabilizan del pago del deducible a los choferes, aún y cuando no haya mediado dolo en el acto. Por unanimidad, a los miembros de este Consejo Directivo les pareció que se debería tratar una solución a ese problema, de cómo exonerarlos de esos pagos, que para un chofer muchas veces son prohibitivos, debido a lo que ganan.

Le gustaría conocer cuál es la base legal que obliga la institución a cobrar ese deducible, si es posible alguna interpretación o si no buscar una póliza que les cubra, es decir, que si a nivel legal hay alguna salida le gustaría saber.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

El Lic. Horario Chaves responde en razón a la consulta realizada y para efectos de aclarar la duda que surge, la responsabilidad que se establece en este reglamento viene de la propia Ley de Transito que en su artículo 253 establece la responsabilidad por condenatoria, luego de haberse otorgado el debido proceso y el ejercicio de su derecho de defensa, al funcionario dentro de un proceso judicial, en el cual un juez especializado en la materia en transito, conoció y determinó su responsabilidad. El artículo este articulo 253 de la Ley de Transito está relacionado con el articulo 210 de la Ley General de Administración Pública, donde se endosa al servidor público la responsabilidad ante la administración por los daños que cause a esta por dolo o culpa grave, aunque no se ha producido un daño a tercero.

Si bien es cierto, dentro de las medidas que se ha asumido son las pólizas de los seguros, existen algunas otras pólizas que quizás se le podría brindar esa ayuda de alguna forma por parte de la institución a los funcionarios, pero si que claro que la Ley de Transito como la Ley General de Administración Pública establecen estas responsabilidades para los funcionarios, quienes han sido declarados por un juez especializado en la materia, luego de haberse evacuado la correspondiente prueba ya sea la testimonial o la de las indagatorias.

En ese sentido no podría la institución asumir estos costos por deducible, siendo que la ley de transito lo establece de forma obligatoria, que el conductor que sea declaro responsable por los tribunales de justicia, con motivo de un accidente de transito en que hubiere participado con el vehículo oficial, debe pagar el monto correspondiente al deducible. Si se relaciona esto con el artículo 210, el servidor público será responsable ante la administración por estos daños que ha causado.

El señor Presidente pregunta si en la Ley General de Administración Pública utiliza el término dolo y falta grave.

El Lic. Horacio Chaves responde que si se establece en la Ley General de Administración Pública se establece por dolo o culpa grave, igualmente en las sentencias de los juzgados de transito siempre se expresa de esa forma en las resoluciones judiciales y en la Ley de Transito que es la ley del cuerpo normativo que por excelencia viene a regular esta materia, no establece ese dolo o culpa grave, simplemente establece que debe pagar el monto correspondiente al deducible al conductor declarado responsable.

La Licda. Marilyn Rojas agrega que también la Ley General de Administración Pública establece en el artículo 203, que la administración deberá recobrar plenariamente lo pago por ella para reparar los daños causados aun tercero por dolo o culpa grave de su servidor, tomando en cuenta la participación de ella en la producción del daño su lo hubiere y la recuperación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

deberá incluir también los daños y perjuicios causados a la administración por la erogación respectiva.

El Lic. Jorge Vargas se refiere al pronunciamiento de la Contraloría General de la República, donde hace referencia a ese tema dice: “Estos vehículos pueden portar placas particulares y no tienen marcas visibles pues se distinguen como vehículos oficiales, así reformado por el inciso x, de la Ley 8696 del 17 de diciembre del 2008.” En esos términos prefiere que se haga uso textual de la disposición legal, donde dice que los vehículos podrán portar placas particulares pero no darlo por un hecho, es potestativo y no obligatorio.

El Lic. Horacio Chaves señala que en la Ley de Transito artículo 240, es donde se encuentra la reforma y si se establece que pueden, la propia ley lo faculta.

El Lic. Jorge Vargas propone la propuesta de modificación del artículo 22, para que en el reglamento en análisis se lea lo siguiente: “Artículo 22: Uso de Placas Particulares: Estos vehículos pueden portar placas particulares, si no tener marcas visibles que lo distinguan como vehículos oficiales.”

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo con dicha modificación.

El señor Presidente somete a votación en simple del Reglamento para el Servicio de Transportes, por cuanto no se encuentra la cantidad de Directores para votarlo en firme, pero se deben hacer modificaciones de formas para la próxima sesión.

El señor Auditor considera importante hacer algunas recomendaciones a los señores Directores a la hora de aprobar el documento, en primera instancia señala que el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, dentro de sus objetivos está: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar, eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el reglamento jurídico y técnico.”

Por su parte el artículo 12 de esa misma ley establece la obligación de este Consejo Directivo como máximo jerarca sobre el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. Adicionalmente el artículo 39 establece responsabilidades a los funcionarios que por sus actos debiliten el Sistema de Control Interno.

Posteriormente presenta observaciones al reglamento en análisis, por ejemplo en el artículo 12, se elimina la obligación que tenía la unidad desconcentrada de indicar y justificar al quién tenía

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

el control sobre el uso de los vehículos el lugar donde permanecerían los vehículos y uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es proteger y conservar el patrimonio y se está eliminando esa unidad de indicar donde permanecen los carros, por ejemplo si la Auditoría va hacer una inspección donde están custodiados los vehículos no se podría hacer, porque se desconoce donde están ubicados, esto no solo la auditoría, la administración tiene responsabilidades sobre la supervisión y buen uso de los vehículos.

Por otra parte, en el artículo 29 no está la obligación del funcionario que los conductores tenga la obligación de estar a la disposición del funcionario a cargo de la gira, eso es una medida de control sana que el conductor debe estar a disposición del funcionario que va a cargo de la gira, esto es una medida de control importante que se está eliminando. Además se elimina el inciso l) que dice que el conductor tiene la obligación de guardar discreción sobre los asuntos comentados en su presencia, eso es un asunto de conveniencia, cuál es la razón de no incluir una prohibición a los funcionarios que guarden discreción sobre algunos funcionarios comentan mientras se trasladan en el vehículo, eso no aparece.

En el artículo 32 se indica que la póliza de riesgos de trabajo cubre los servidores voluntarios, ese termino “servidores voluntarios” no está definido, dicha póliza cubre a los empleados de la institución. Aclara que si no son funcionarios del IMAS la disposición que está consignando este Consejo Directivo no va a tener efecto, porque quien decide si lo cubre o no es el INS y hay sus condiciones, tiene que ser funcionario para que lo cubra la póliza. Sugiere que se aclare qué son servidores voluntarios.

El artículo 33, inciso d) del reglamento actual, se le cambio el sentido, uno habla que era el funcionario que programa las giras y el otro se hace mención al responsable de la gira, piensa que son dos sujetos diferentes.

El artículo 45, una de las preocupaciones del Director Jorge Vargas es que se incorpore la autorización del Consejo Directivo para la compra de vehículos, se elimina este artículo de la adquisición de vehículos, donde se establece una pauta a seguir por la administración, al eliminarse el Consejo Directivo no dirige el actuar de la administración por ejemplo dice: “La Institución deberá adquirir vehículos cuando exista una necesidad institucional y se cuente con el contenido presupuestario; así mismo , de observar los procedimientos establecidos por la Ley de Contratación Administrativa” no es en cualquier momento hay una línea y para la adquirir vehículos obligatoriamente se debe observar los procedimientos de contratación administrativa, es bueno que el Consejo Directivo de ese línea, así como otros lineamientos que emita la Contraloría.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

También en el segundo párrafo traza un actuar ante la administración que dice: “Con base en el inventario actualizado de vehículos que lleva... se definirán las necesidades de sustitución y adquisición...” cuales son las razones para eliminar o dónde se traslado esos términos en otro artículo, que es un elemento importante de control con respecto al buen uso de los fondos.

Ese mismo artículo elimina con respecto a la recepción de los vehículos, esto es un control básico pero no se localiza, al eliminar esos elementos que señala viola la norma 4.3.1 del Manual de Normas Generales de Control Interno.

En el artículo 49 se elimina los lineamientos específicos al Área de Servicios Generales sobre lo que debe hacer en caso de accidente, cómo se va actuar en caso de un accidente, a quién se le reporta, cómo ocurrió. Antes se planteaba que la Unidad debía hacer una inspección y verificar como sucedió el accidente, tiene que haber funcionarios que tomen decisiones de cómo ocurrió el accidente, la institución tiene obligación con el objetivo de proteger y conservar el patrimonio y buen uso de los fondos tener esos elementos.

A la Auditoría le parece que se haya incorporado los artículos 57 y 59 relacionado con el tema ambiental, no obstante, el Consejo Directivo tiene que analizar la redacción en los términos absolutos, porque todo el tema de compras verdes ambiental es oneroso en comparación de las compras normales.

Otro punto son las responsabilidades que le corresponden al Subgerente Administrativo Financiero: “Tomar las decisiones correspondientes que permitan minimizar o eliminar los riesgos de control interno y optimizar el servicio de transporte institucional”, esa función considera importante pero se elimina. Otra la que dice: “Revisar y presentar informes, proyectos, procedimientos, reglamentos, instructivos, circulares y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surjan como consecuencia de las actividades que se realizan en el servicio de transporte institucional.” tampoco aparece.

De igual manera no aparecen otras responsabilidades que dice: “Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas prefijadas”, lo mismo que el inciso k) “Gestionar el presupuesto institucional correspondiente para que el servicio de transportes se brinde en forma oportuna y eficiente.” Uno de los objetivos de Control Interno era garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones. De la misma manera se elimina el inciso l) que dice: “Velar porque el Área de Gestión y Asesoría Administrativa cumpla con las responsabilidades asignadas en el presente reglamento.” alguien tiene que supervisar las responsabilidades de sus inferiores.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

De igual forma con el Área de Servicios Generales, se elimina en el artículo 8, los incisos a), b), q), r), s) u), v), entre las funciones de los funcionarios se establece que deben apegarse al programa de mantenimiento de los vehículos, pero no se establece quién va hacer ese programa al desaparecer esa normas. También se elimina el inciso w), x) y z), señala que no por desconcentrar se debe eliminar los controles que son buenas practicas que garantizan el cumplimiento de los objetivos de la Ley General de Control Interno.

Con respecto a los Gerentes Regionales se eliminan las disposiciones del inciso d) y e), no se les responsabiliza por la vigilancia, funcionamiento y uso de los vehículos. En el mismo artículo 9 en el caso de los Coordinadores de las Gerencias Regionales se eliminó la responsabilidad relacionada con la asignación de los vehículos, también se eliminaron los incisos j), k), m) y n).

En ausencia de esas disposiciones podría estarse debilitando el Sistema de Control Interno, para garantizar el buen uso de los vehículos de la Institución.

El señor Presidente sugiere que la Auditoria envíe por escrito las observaciones presentadas, para que la administración pueda revisar la pertinencia y tener un instrumento de trabajo para una próxima sesión, donde aquellas modificaciones que se consideren importantes para agilizar o mejorar el recurso de transporte en la institución y en aquellas que sea pertinente incorporar las observaciones de la Auditoria, para que revisar en una próxima sesión los cambios que realmente sean necesario para mejorar la gestión del recurso de transporte de la institución.

Al Lic. Fernando Sánchez sugiere que se revisen más exhaustivas las observaciones presentadas por la Auditoria, porque la gran mayoría están ubicadas en el artículo 62, 63 y 64.

El señor Presidente da por analizado la propuesta de modificación del Reglamento para el Servicio de Transportes del IMAS y ante las observaciones realizadas por los Directores y la Auditoría General, se pospone la discusión final para una próxima sesión.

A la Licda. María Eugenia Badilla le parecen muy atinadas las observaciones de la Auditoria, específicamente las que están en la Ley General de Control Interno que son de acatamiento obligatorio, y dentro ese análisis le gustaría que la Asesoría Jurídica en caso de tener algo que lo haga llegar por escrito.

En la parte que habla de voluntarios, pregunta dónde están los representantes del Consejo Directivo, personalmente le gustaría que cuando necesite un servicio pequeño no se haga a escondidas, sino que sea legal y que lo contemplen en caso que se pueda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Al Lic. Jorge Vargas le llama la atención el último punto indicado por la Licda. Sánchez, los Directores no son ni extraños, voluntarios ni particulares, son funcionarios públicos que tienen el derecho de soporte de toda la Institución en lo que corresponde.

El Lic. Ignacio Chaves señala que en el artículo 32 se establece la palabra “voluntarios”, debería ser cambiada por la palabra “usuarios” que vienen en las definiciones del artículo 2.

Con el fin de dejar claro los señores Directores son o no funcionarios del IMAS, en la Ley de Transito artículo 249 en el inciso e), se establece una serie de prohibiciones como transportar particulares, pero también al igual que el artículo 40 del Reglamento de Transportes de la Institución actual, hace la salvedad para aquellos casos que se puedan transportar particulares por aspectos de trabajo o emergencia.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Asesoría Jurídica que evacue por escrito, cuál es el estatus de los miembros del Consejo Directivo del IMAS, en términos de la Ley General de Administración Pública y sus derivados.

El señor Presidente somete a votación para que la Asesoría Jurídica se pronuncie, en qué términos los funcionarios del Consejo Directivo pueden utilizar los vehículos de la Institución, en términos de funcionarios del IMAS, funcionarios públicos o lo que la Ley de Transito plantea como usuarios o particulares.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marin Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 082-2011

Se acuerda:

Instruir a la Asesoría Jurídica emitir un criterio jurídico que indique cuál es el carácter jurídico en que se ubican los miembros del Consejo Directivo, en el que se establezca si es como funcionario público o en términos de lo que la Ley de Tránsito establece como usuarios o particulares, esto con el fin de determinar cuál es la forma en que se pueden trasladar en los vehículos de la institución para asuntos institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 21 DE
FEBRERO DE 2011.
ACTA N° 013-2011.**

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

Seguidamente el señor Presidente da por concluído una primera fase de análisis de la propuesta de modificación del Reglamento para el Servicio de Transportes del IMAS y la Gerencia de Soporte Administrativo ha sido encargada de analizar la pertinencia de incorporar las observaciones de la Auditoría General y de los señores Directores de Consejo Directivo, para que lo presenten a la Presidencia Ejecutiva la nueva versión del reglamento, lo someta a consulta a los órganos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 2:50 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**